

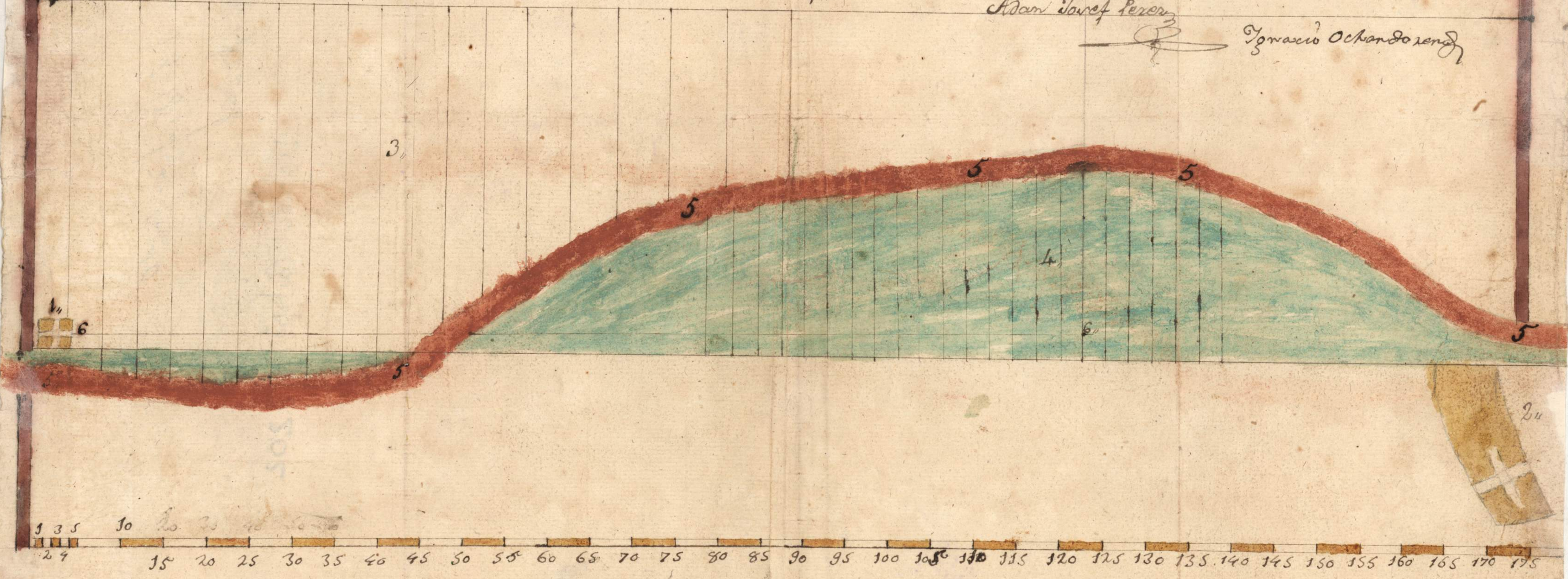
- N. 1.ª Denota el Nojon q. se halla p.ª la parte de arriba del Camino q. vafa del Lugar de Auxillo p.ª Lumbien.
- N. 2.ª Denota el Nojon q. hay en la parte de abajo del Camino q. tira p.ª Lumbien divide los Territorios de Lumbien, Arbonier, y Ripodan, este Nojon esta reclinado hacia el Poniente se conoce en muy antiguo en medio. El q. se halla roto en diferentes veces p.ª cuya causa y la de no poderlo tocar sin asistencia de las tres Comunidades nada podemos decir: La linea recta o distancia q. hay de un Nojon a otro es 248 peticas, y en lo mas ancho desta linea hasta el Camino 23 peticas.
- N. 3.ª Denota una fuente de Guinones q. los de Arbonier tienen en su termino, y se han introducido en el de Ripodan lo q. va señalado.
- N. 4.ª Denota la porcion de tierra q. los de Ripodan pretiendan sea suya en atencion a la antigua posesion q. han estado a causa de q. el terreno de ella y otra parte esta cubierto de Arboles hasta q. en el discurso de esta guerra los han cortado y se a descubierto el terreno, y viendo la rectitud de un Nojon a otro q. havia han supuesto los de Arbonier era terreno suyo y por esta razon se han retirado una porcion.

- N. 5.ª Denota el Camino q. vafa de Auxillo p.ª Lumbien lo q. en concepto de ambas Comunidades dividia ambos Territorios.
- N. 6.ª Denota q. tirando una linea del medio de la Cruz q. tiene el Nojon N. 1.ª hasta la mayor anchura de la linea recta de lo mas ancho q. hay en el parage de la disputa vube hasta tres peticas, y no se a podido fixar concepto ni cosa segura porq. al Nojon N. 2.ª le falta la Cruz de la forma q. mira a esta linea, y amas esta reclinado, y sin descubrirlo y reconocerlo no se puede aproximar cosa cierta.

Los avas primarios como Agri-memories aprobados p.ª el Sr. y Supremo Consejo de este Reyno de Navarra declaramos q. el orden de los frejidos y Vecinos del Lugar de Arbonier hacemos reconocido los Nojones y Territorio de la disputa q. tienen con el Lugar de Ripodan, y en todos ellos arreglamos en lo q. va señalado en el Divens q. antecede: y por ver asi firmamos en Arbonier a ocho de Mayo de mil ochocientos quinze.

Adam Torof Perez

*[Signature]* Toracio Ochandozeng



Pitipio de Peticas